

PRECOLL E.U.

***MANUAL DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES***

***VILLAVICENCIO – META
2013***

PREÁMBULO

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., identificada con el Nit: No. 822.005.334-1, Empresa Privada domiciliada en el Km. 5.7 Vía a Acacias de la Ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, ha establecido la presente Política, en virtud de sus actividades y de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales consagrados en el Artículo 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia.

Los principios y disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios y demás normatividad que la complementen, modifiquen o derogue, son aplicables a base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte de PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U.

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., es el Responsable del tratamiento de Datos Personales, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, adopta y hace público a todos los interesados el presente Manual que contiene todos los elementos esenciales para el cumplimiento en la legislación en la Ley de Protección de Datos Personales.

1. AMBITO DE APLICACIÓN

Las políticas y procedimientos contenidos en este manual se aplican a PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U.

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial y no presencial.

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U. se encargara directamente del tratamiento de datos personales, garantizando su protección y confidencialidad de los mismos.

2. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones, permiten una correcta y apropiada interpretación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, y son indispensables para la protección de Datos Personales, lo que contribuye a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales.

Aviso de Privacidad: *Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.*

Autorización: *Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.*

Base de Datos: *Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.*

Dato personal: *Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.*

Dato Público: *Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible, que puede ser tratado por cualquier persona, sin necesidad de autorización para ello. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos entre otros, en registros públicos, en documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.*

Dato personal privado: *Toda información personal que tiene un conocimiento restringido.*

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

Dato Sensible: Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Oficial de protección de datos: Es la persona dentro de PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., que tiene como función la vigilancia y el control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales.

3. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., aplicara los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales.

- a) **Principio de Legalidad:** El Tratamiento de los Datos Personales se sujetara a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios
- b) **Principio de finalidad:** PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., tratará datos de carácter personal cuando lo requiera para el desarrollo de sus funciones de carácter privado.
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., como responsable del Tratamiento de datos, garantiza que la información contenida en las bases de datos, sean veraces, completas, exactas, actualizadas, comprobables y comprensibles.
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., garantiza a los titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen y que estén almacenados en las bases de datos de PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., cumple con las disposiciones legales, garantiza que el Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.
Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

g) **Principio de seguridad:** *La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento*

h) **Principio de confidencialidad:** *Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.*

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., garantiza la confidencialidad de los datos dependiendo de la naturaleza del mismo. Por lo tanto, se guardará reserva de la información durante y después de determinadas actividades que justifican el tratamiento de los datos personales.

En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las funciones propias de la empresa. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para el efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un Acuerdo de Confidencialidad para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con algunas de las labores que comprende el Tratamiento.

4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Datos Sensibles

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- a) *El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.*
- b) *El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.*
- c) *El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.*
- d) *El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.*

En adición a lo anterior, PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., cumple con las siguientes obligaciones:

- a) *Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.*
- b) *Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.*
- c) *No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo)*

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., atiende a la regla general según la cual el Tratamiento de datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:

- a) *Cuando el Titular ha autorizado expresamente el Tratamiento.*
- b) *Cuando por Ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.*
- c) *Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.*
- d) *Cuando el Tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical.*
- e) *El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.*
- f) *El Tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso se deben suprimir las identidades de los Titulares.*

Tratamiento de datos de menores

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.*
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.*

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo Responsable y Encargado involucrado en el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios.

La familia y la sociedad deben velar porque los Responsables y Encargados del Tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios.

De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 y en concordancia con el Código de Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por tanto, deben ser observados con especial cuidado, conforme lo señalado en la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional, las opiniones de los menores deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.

5. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS.

El tratamiento es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. La información que recolecta PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., en la prestación de sus servicios y en general en el desarrollo de su objeto social, es utilizada principalmente para identificar, mantener un registro y

control de los proveedores, clientes, y empleados de PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U.,

- a) Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y empleados, incluido el pago de obligaciones contractuales.
- b) Para fines comerciales, publicidad y mercadeo, contabilización, y cumplimiento de obligaciones contractuales.
- c) Proveer los servicios requeridos por sus clientes.
- d) Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
- e) Evaluar la calidad del servicio.
- f) Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.
- g) Para fines pertinentes a la relación laboral (EPS, ARL, fondos de pensiones y cesantías, cajas de compensación familiar, etc.), contabilización y pago de nómina, reclutar y seleccionar personal que ocuparán las vacantes, procesar, confirmar y cumplir con las obligaciones laborales legales y extralegales derivadas del contrato laboral.
- h) Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- i) Registrar la información de empleados en las bases de datos de PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U.
- j) Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso;

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., en ejercicio de lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 1377 de 2013, público un aviso de solicitud de autorización para continuar con el derecho a tratar los datos de las personas jurídicas o naturales vinculadas contractualmente con PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., que se encuentran incluidos en bases de datos conformadas con anterioridad a la vigencia de Ley 1581 de 2012.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U. reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales.

- a) Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., en su condición de Responsables del Tratamiento.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada por PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., salvo en los casos que la Ley 1581 exceptúa la autorización.

- c) *Recibir información por parte de PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.*
- d) *Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en Ley de Protección de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).*
- e) *Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y Legales.*
- f) *Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.*

7. DEBERES DE PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U. EN RELACION AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., tiene presente que los datos personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Así mismo, PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., hará uso de dichos datos solamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultado y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales.

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., atenderá los deberes previstos para los Responsables del Tratamiento, contenidos en el artículo 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, o normas que la reglamenten o modifiquen, a saber:

- a) *Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.*
- b) *Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.*
- c) *Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.*
- d) *Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.*
- e) *Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.*
- f) *Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las medidas para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.*
- g) *Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.*

- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado con lo previsto en la presente ley.*
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.*
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.*
- k) Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley, en especial, para la atención de consultas y reclamos.*
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.*
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso de sus datos.*
- n) Informar a la autoridad de Protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.*
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos de la Superintendencia de Industria y Comercio.*

DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., garantiza y exige a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional, respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales con PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U.

El incumplimiento del deber secreto será sancionado de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación vigente.

8. POLITICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

GENERALIDADES SOBRE LA AUTORIZACION

Por tratarse de datos de carácter personal privados correspondientes a personas naturales o jurídicas, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto. PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., informará al titular de los datos lo siguiente:

- a) *El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.*
- b) *Los derechos que le asisten como titular.*
- c) *La página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación en los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable o Encargado del Tratamiento.*

Medio y manifestación para otorgar la autorización

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, Sitio Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U. y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

Prueba de la autorización.

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., adoptará las medidas necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o electrónicos.

Casos en los que no se requiere la autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- *Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.*
- *Datos de naturaleza pública.*
- *Casos de urgencia médica o sanitaria.*
- *Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.*
- *Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.*

9. DEL DERECHO DE LOS TITULARES

Del derecho de acceso

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., garantizará el derecho de acceso al Titular del dato de obtener toda la información respecto de sus propios datos personales, sean parciales o completos, del tratamiento aplicado a los mismos, de la finalidad del tratamiento, la ubicación de las bases de datos que contienen sus datos personales, y sobre las comunicaciones y/o cesiones realizadas respecto de ellos, sean éstas autorizadas o no.

El acceso a los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento se garantiza de forma gratuita una vez al mes o cada vez que existan modificaciones sustanciales a estas políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas. Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, la entidad podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos

CONSULTA

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., garantiza el derecho de consulta conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 sobre la información contenida en las bases de datos correspondientes.

El procedimiento para la atención de las consultas sobre los datos personales del Titular es el siguiente:

El Titular o sus causahabientes podrán formular consultas a PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U. sobre la información personal del Titular a través de los siguientes mecanismos:

Mediante comunicación física o electrónica, que contenga como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identidad, dirección de contacto (Física o electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.

Para ejercer este derecho por medio de comunicación física, radicar la solicitud en las oficinas de PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., ubicada en el Km.5.7 Vía Acacias – Villavicencio - Meta (Colombia)

Para ejercer este derecho por medio electrónico el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por este medio del correo electrónico destinado por PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., pqr@precoll.com.co

Para ejercer este derecho PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

Del Titular: Comunicación escrita, Fotocopia del documento de identificación y Formato de Solicitud de Acceso a Datos Personales.

Del Tercero/Representante/Apoderado: Comunicación escrita, carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso, formato de solicitud de Acceso a Datos Personales y Fotocopia del documento de identificación del Titular y la persona autorizada.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del término antes indicado, PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., lo informará al interesado, expresando los motivos y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

RECLAMOS

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida o almacenada en las bases de datos deben ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquier de los deberes y principios contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales, podrán presentar un reclamo ante el Responsable o Encargado del Tratamiento de PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U.

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., cuenta con las medidas necesarias que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza el reclamo. El reclamo lo podrá presentar el titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

- a) Si el reclamo resulta incompleto, PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., solicitará al interesado subsanar las fallas o remitir la información o documentación que se requiera dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo en PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.*
- b) En caso que quien reciba el Reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informara de la situación al Interesado.*
- c) Una vez recibido el Reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el Reclamo sea decidido.*

- d) *El término máximo para resolver la reclamación es de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.*

El titular de la información puede ejercer en cualquier momento estos derechos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello por PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., Al respecto, tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) *En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.*
- b) *PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al titular de los datos. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., considere pertinentes.*
- c) *PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.*
- d) *Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta al titular y no se acredite que la misma actúa en representación legítima, se tomara como no presentada.*

El titular de datos personales tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) *Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.*
- b) *Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.*
- c) *Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.*

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizado

Requisitos para la atención de Reclamos, Rectificaciones, Actualización o Supresión de datos.

- a) El reclamo se formulara mediante solicitud escrita dirigida a PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., y la comunicación debe contener como mínimo fecha de solicitud, descripción clara y detallada de los hechos que dan lugar al reclamo, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación, así mismo debe venir acompañada del formato de reclamación de tratamiento de datos personales; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- b) Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la reclamación por medio del correo electrónico destinado por PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., pqr@precoll.com.co adjuntando la información anteriormente relacionada.
- c) Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en las oficinas de PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., adjuntando la información anteriormente relacionada.
- d) La persona interesada en ejercer este derecho, deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:
Del Titular: Comunicación escrita, Fotocopia del documento de identificación y Formato de Reclamación de Tratamiento de Datos Personales.
Del Tercero/Representante/Apoderado: Comunicación escrita, carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso, fotocopia del documento de identificación del Titular y la persona autorizada y Formato de Reclamación de Tratamiento de datos personales.

Términos para la atención de Reclamos.

El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Revocar autorización

Todo titular de datos personales puede revocar, en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, PRECOLL PRECONCRETOS DEL

LLANO E.U., deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que le permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios entre otros; esta revocación parcial del consentimiento mantiene a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

Requisitos para la atención de revocatoria de autorizaciones.

- a) La comunicación sea física o electrónica debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- b) Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., pqr@precoll.com.co adjuntando la información anteriormente relacionada.
- c) Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en las oficinas de PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., adjuntando la información anteriormente relacionada.
- d) La persona interesada en ejercer este derecho, deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:
Del Titular: Comunicación escrita, fotocopia del documento de identificación y Formato de Reclamación de Tratamiento de Datos Personales.
Del Tercero/Representante/Apoderado: Comunicación escrita, carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso, Formato de solicitud de Acceso a Datos Personales y fotocopia del documento de identificación del Titular y la persona autorizada.

Términos para la atención de Revocatorias.

El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el

reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

10. Reglas generales aplicables

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., ha establecido las siguientes reglas generales para la protección de datos personales, sensibles y de menores, como es el cuidado de bases de datos e información personal.

- a) PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., obtendrá y utilizará los datos personales que en efecto se requieran para el desarrollo de su objeto social, para cumplir con sus deberes legales y para atender en debida forma la relación que establezca con el titular del dato; de forma tal que evitará solicitar información ajena a dichos propósitos.*
- b) PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., utilizará los datos personales conforme a las finalidades con las que tales datos sean obtenidos.*
- c) Tales datos personales corresponderán a los de sus clientes, proveedores, empleados y en general a los de todas aquellas personas con las que PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., se relaciona para el cumplimiento pleno de su objeto social.*
- d) PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., obtendrá y utilizará datos personales siempre que se encuentre facultada para ello, bien porque la ley así lo dispone, bien porque ello se deriva de la naturaleza de la relación que tiene con el titular de los datos o bien por que el titular del dato la autoriza expresamente para el efecto.*
- e) Cuando quiera que se precise autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales:*
 - PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., informará al titular sobre la finalidad de tal tratamiento y obtendrá de él su consentimiento expreso e informado.*
 - La autorización se obtendrá en forma previa al tratamiento de los datos personales y, en todo caso, a más tardar al momento de la recolección inicial de tal información.*
 - La autorización podrá darse a través de cualquier medio que permita su adecuada conservación, así como su consulta posterior.*
- f) PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., implementará mecanismos que le permitan tener a disposición de los titulares la información de sus datos personales, las finalidades para las que han sido tratados y el tratamiento que se ha dado a los mismos.*

- g) En los eventos en que PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., requiera utilizar datos personales para una finalidad distinta a la inicialmente informada a su titular y autorizada por éste o diferente a la señalada en la Ley o ajena a la naturaleza de la relación que lo vincula con PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., deberá obtener del titular de los datos una nueva autorización. PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., no tendrá que solicitar una nueva autorización al titular cuando, conforme al ordenamiento jurídico, el nuevo uso sea razonablemente previsible por parte el titular del dato al momento de consentir en su utilización, en el marco de su relación con PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U.*
- h) PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., ha previsto que siempre que los datos personales sean suministrados por un tercero, ese tercero debe contar con la autorización del titular que le permita compartir la información con PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., o estar amparado en la ley para ello.*
- i) En el tratamiento de datos de menores de edad, PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., tendrá en cuenta el interés superior de los mismos, así como la prevalencia de sus derechos. Adicionalmente, en los eventos en que los derechos de tales menores sean ejercidos por un tercero, PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U. verificará que ese tercero esté autorizado conforme a la ley para ello.*
- j) En el evento en que la información recopilada corresponda a Datos Sensibles, entendidos éstos como aquellos que afectan su intimidad o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., debe informar al titular de la misma acerca del carácter de sensible de los datos que suministra y acerca de la posibilidad que tiene de suministrar o no dicha información.*
- k) PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., no condicionará la existencia y el mantenimiento de su relación con el titular al suministro de Datos Sensibles por parte de éste, a menos que tales datos en efecto deban obtenerse por ser indispensables para la existencia y/o mantenimiento adecuado de la relación o para el cumplimiento de los deberes a cargo de PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., y/o del titular.*
- l) PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., velará porque los datos personales que se encuentran en sus archivos y bases de datos sean almacenados y administrados en razonables condiciones de seguridad y confidencialidad.*
- m) La información clasificada como confidencial debe ser conocida y manejada exclusivamente por los empleados autorizados por PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., para ello; quienes a su vez velaran*

- porque los terceros que acceden a la misma (proveedores o clientes) también se responsabilicen de ella*
- n) El deber de reserva de los empleados frente a los datos personales a los que tengan acceso se extiende después de finalizada la actividad realizada por éste en relación con el tratamiento.*
 - o) PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., conservará los archivos o bases de datos que contengan datos personales por el período que la normatividad vigente así se lo exija o lo permita y la vigencia de las bases de datos estará atada al ejercicio del objeto social de PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U.*
 - p) Sin perjuicio de lo anterior, el período mínimo de conservación de los datos personales del titular corresponderá al término de duración de su relación legal o contractual con ésta o a aquel que sea requerido para que PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., cumpla con sus obligaciones o aquel necesario para que se puedan ejercer los derechos por parte del titular del dato en el marco de la naturaleza de la relación que los vincula.*
 - q) PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., velará porque se registren en los términos de la normatividad vigente, las bases de datos que contengan datos personales objeto de tratamiento por su parte.*
 - r) Igualmente, los procedimientos previstos por PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., preverán la divulgación de la presente política y de sus modificaciones en forma adecuada y oportuna.*
 - s) Los procedimientos se ajustarán de tal forma que las consultas o reclamos de los titulares sean atendidos en forma clara, sencilla y oportuna, y en todo caso, en un término que no podrá superar el previsto en la normatividad vigente. PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., velará por la suficiencia y claridad de las respuestas a tales consultas o reclamos.*
 - t) Adicionalmente, en los procedimientos internos PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., adoptará medidas de seguridad con el fin de: (i) evitar el daño, pérdida, alteración, hurto o destrucción de los datos personales, lo cual implica velar por la correcta operación de los procesos operativos y tecnológicos relacionados con esta materia; (ii) prevenir el uso, acceso o tratamiento no autorizado de los mismos, para lo cual se preverán niveles de acceso y circulación restringida de dicha información; (iii) incorporar los criterios de seguridad de los datos personales como parte integral de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.*
 - u) Es responsabilidad de la administración la implementación de estas políticas.*

11. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLES

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., designa como responsable del tratamiento de datos personales al Departamento Financiero, o quien que haga sus veces, como la persona que recibirá, procesa y canaliza las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a los respectivos departamentos encargados del tratamiento, departamentos que una vez reciban estas comunicaciones, entraran a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales

ENCARGADOS

PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U., como empresa, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuara como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de Datos Personales; y los distintos departamentos actuaran como ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO de datos personales.

BASES DE DATOS	ENCARGADO DEL TRATAMIENTO
EMPLEADOS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CLIENTES	DEPARTAMENTO DE MERCADEO Y VENTAS
PROVEEDORES	DEPARTAMENTO FINANCIERO
	DEPARTAMENTO TECNICO

12. LEGISLACIÓN APLICABLE, CONTACTO Y VIGENCIA

MARCO LEGAL

El presente Manual Políticas y Procedimientos de protección de datos personales han sido elaborados en concordancia con las siguientes normas y documentos

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1581 de 2012
- Decreto Reglamentario No. 1377 de 2013
- Avisos de privacidad
- Reglamento Interno de Trabajo

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si tiene alguna pregunta sobre esta política, comuníquese con PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U. o envíe su consulta directamente o través de los siguientes canales de comunicación:

Teléfono: (8) 6708886, 6728980

Celular: 3184279106

*Mediante: Comunicación electrónica: protecciondedatos@precoll.com.co
Personalmente en las oficinas de PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U. en el km. 5.7 vía Acacias.*

13. VIGENCIA

El presente Manual rige a partir del veinticuatro (24) de Julio de 2013.

Actualizaciones de la política: PRECOLL PRECONCRETOS DEL LLANO E.U. podrá modificar los términos y condiciones del presente documento de políticas y procedimientos como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen lo contenido en este documento, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones. En los casos que esto ocurra se publicará el nuevo documento de políticas y procedimientos en la página web: www.precoll.com.co

JAIRO ALBERTO ORTEGON REY
Representante Legal